



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Radicación No. 142549
CUI. 11001020400020250007300

Bogotá. D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por GUILLERMO RINCÓN MURCIA, contra, la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial y el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad ambos de San Gil, ante la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la libertad personal, igualdad y al debido proceso. En consecuencia, se dispone:

VINCULAR a las partes e intervinientes de del proceso penal radicado No. 544986106113201080064, para que se pronuncien sobre el libelo de tutela.

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de un (01) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten los documentos pertinentes.

Las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos ingridmb@cortesuprema.gov.co y

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

De no ser posible notificar este proveído a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Comuníquese y cúmplase.



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: EC09F838942720A176C09BD3D9303A657DE7D790109CD4954AEB48B435D9CD24
Documento generado en 2025-01-20